

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 3.512/2010

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 2009, se aprobó la modificación de la Ordenanza de Tasas por Servicios y Actividades Relacionadas con la Protección y el Control Animal. Num.15.- con la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las modificaciones de los artículos 1.2.3.8 y 10 en cuanto al texto.

Modificar el texto en las tarifas 1, 2, y 3 del artículo 6º.

Modificación de precios: tarifa 4ª.

Epígrafe 40.- por inscripción obligatoria.....6 euros.

Epígrafe 41.- por inscripción de oficio.-.....9 euros.

Se incorporan:

Tarifa 5ª.- Por inscripción de animales potencialmente peligro-

sos en el registro municipal de animales de compañía

Epígrafe 50.- por inscripción obligatoria..... 12 euros.

Epígrafe 51.- por inscripción de oficio..... 15 euros.

Tarifa 6ª.- Por obtención o renovación de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Epígrafe 60.- Licencia Municipal..... 6 euros.

Se modifican en cuanto al texto los artículos 8 y 10..

Segundo.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Lo que se somete de conformidad con lo establecido en el art.49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional..

Peñarroya-Pueblonuevo, 19 de marzo de 2010.-La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.